

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6480 GESTIÓN TERRITORIAL	 Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO F ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS	VERSIÓN: 4 04/04/2023

La Constitución Política de 1991, y con posterioridad el desarrollo legislativo y jurisprudencial de la misma, ha determinado la manera en que deben adelantarse los procesos de diseño e implementación de políticas públicas, atendiendo al relacionamiento de los diferentes niveles de gobierno y a la interacción de las diferentes políticas. Esto se presenta cuando la Carta Magna enuncia en su artículo 209 "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado". De manera complementaria la misma carta en su artículo 288 establece: "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de **coordinación, concurrencia y subsidiariedad** en los términos que establezca la ley".

Por otra parte, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) dispuso la definición de los principios enunciados en el numeral 1 de su artículo 27, de la siguiente manera:

Coordinación: *La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.*

Por otra parte, en el Decreto 2460 de 2015¹ al diseñar la estrategia de articulación de los niveles de gobierno en torno a la atención y reparación de víctimas del conflicto, determina la necesidad de tener un sistema de coordinación y articulación Nación - territorio; sistema que, según lo dispone el artículo 1.10 del Decreto 1084 de 2015 "Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación", debe ejecutarse teniendo en cuenta el interés general de la nación y la autonomía territorial.

También se incluye en este panorama jurisprudencial y normativo, la "SENTENCIA HITO" que declaró el estado de cosas inconstitucionales respecto del desplazamiento forzado (Sentencia T 2015/2004). Esta sentencia estableció con antelación que **la articulación interinstitucional** es un mecanismo de coordinación para lograr la mayor eficacia en las acciones conjuntas de los diferentes niveles de gobierno.

Por ende, si bien la **coordinación** es el principio desarrollado y el cual actúa de la mano con la complementariedad y la subsidiariedad, requiere siempre de los procesos de **articulación** territorial. Por ende, es adecuado decir que la coordinación tiene que estar presente al interior de una política pública, en la que cada nivel de gobierno cumple con sus competencias; pero que se requiere que las diferentes políticas tengan espacios de articulación para generar impacto y sostenibilidad en sus aportes al desarrollo local, y para

¹ Decreto de corresponsabilidad que desarrolla parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, adoptando la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno.

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6480 GESTIÓN TERRITORIAL	 Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO F ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS	VERSIÓN: 4 04/04/2023

generar cohesión en todos los espacios de planeación e implementación de acciones de beneficio comunitario.

1. Articulación entre Políticas Públicas.

La Política de Acción Contra Minas (AICMA) se articula tanto en el nivel nacional como en el nivel territorial con:

Programa o Política con la que se articula	Con quien se articula
Política de atención y reparación integral de víctimas y de restitución de tierras.	Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) Unidad de Restitución de Tierras (URT)
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)
Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS)	Agencia para la Renovación del Territorio (ART)
Política de ordenamiento social de la Propiedad rural	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Política pública de reintegración y reincorporación	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)

A nivel territorial se desarrolla una coordinación con instituciones del ordenamiento descentralizado en el nivel municipal y departamental como son los gobiernos locales y departamentales. También se coordina con instancias desconcentradas de instituciones nacionales, es decir, con direcciones territoriales u oficinas regionales de instituciones nacionales que ubican sedes en diferentes departamentos del país. La articulación territorial de la Política AICMA en los territorios busca converger las misionalidades de cada institución en torno a la sinergia de la acción del estado colombiano.

- Planes de Desarrollo Territorial

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6480 GESTIÓN TERRITORIAL	 Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO F ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS	

Cada instrumento de planeación en el territorio departamental o municipal tiene una instancia que lo proyecta y aprueba. Esas instancias son actores a quienes la Gestión Territorial de la AICMA dirige su acción de incidencia para que el AICMA sea parte de la prioridad gubernamental.

Instrumento de planeación territorial	Actor con quien articular
Plan de Desarrollo Territorial	Consejo Territorial de Planeación Órgano colegiado de deliberación y aprobación (Asamblea departamental / Consejo Municipal) Administración Territorial (Gobernación / Alcaldía)

- Escenarios de coordinación territorial de AICMA en departamentos y municipios.

Una actividad fundamental en la incidencia política realizada por la Gestión Territorial del AICMA está destinada a la creación de instrumentos institucionales y jurídicos que generen y garanticen la sostenibilidad de escenarios de coordinación territorial de acciones AICMA, o para que generen planes AICMA, para el caso de los departamentos, y matrices AICMA, para el caso de los municipios.

Escenarios de coordinación territorial de AICMA	Actor con quien articular
Comités o Consejos departamentales y/o municipales AICMA	Despacho de Gobierno Territorial (departamental y/o municipal) Secretarías de Gobierno (departamental y/o municipal)

- Planes integrales AICMA en planes de acción territorial.

Los planes integrales AICMA son reconocidos como una herramienta para el desarrollo de componentes de la Política Pública de Víctimas a través del Decreto Nacional que adopta

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6480 GESTIÓN TERRITORIAL	 Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO F ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS	

la estrategia de corresponsabilidad (2460 de 2015) ². Estos planes deben incorporarse a los planes de acción territorial de cada entidad territorial, donde se especifican los programas y proyectos para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado³.

La articulación con funcionarios de la administración territorial, especialmente de la Secretaría de Gobierno y de Salud a través de los titulares de estas carteras y de los enlaces AICMA y/o de víctimas, es el medio por el cual la Gestión Territorial AICMA promueve la integración de los planes AICMA con los PAT.

Es importante recordar que los planes integrales AICMA son formulados y aprobados en el espacio AICMA territorial, conocidos como Comités o Consejos AICMA. Así mismo, es relevante anotar que los planes AICMA son incorporados en el Plan de Acción Territorial, a través de los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Esta incorporación es lo que les da fuerza vinculante a los planes AICMA y lo que avala su aprobación dentro del orden territorial.

- Acciones AICMA en los Subcomités de Técnicos del Sistema de Atención y Reparación a Víctimas

El contenido de los Planes de Acción Territorial -PAT- incluye el de los planes de los Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas que se elaboren en los departamentos y municipios. En ellos también se incluyen medidas AICMA que, por lo tanto, deben verse reflejadas en los PAT:

Plan	Medida AICMA
Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de NoRepetición	Educación en el Riesgo de Minas, en general
Plan de Contingencia	Educación en el Riesgo de Minas en situaciones de emergencia Ruta de Asistencia a Víctimas de AE Solicitudes de verificación de eventos

² La estrategia de corresponsabilidad en mención, en el marco de la coordinación efectiva entre nación- territorio, implica los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, como lo estipula la Política Pública de Víctimas, como lo establece el artículo 26 de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 2460 de 2015.

³ Decreto 2460 de 2015 (Artículo: 2.2.8.3.1.5 y párrafo).

 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ	NTC 6480 GESTIÓN TERRITORIAL	 Acción Integral Contra Minas Antipersonal
	ANEXO F ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS	

Plan	Medida AICMA
Plan operativo de sistemas de información	Actividades que permitan garantizar la interoperabilidad, el flujo eficiente, el procesamiento y confiabilidad de la información. Respecto a AICMA, se esperagenerar procesos de articulación con el IMSMA.
Plan de Retornos y Reubicaciones	Entrega de zonas derivadas de las tareas de Desminado Humanitario Acciones de Educación en el Riesgo de Minas para prevenir el riesgo residual, Procesos de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica,
Plan de Reparaciones Colectivas	Se integran acciones de ERM y Desminado Humanitario, encaminadas a evitar que las violaciones masivas de derechos humanos se repitan, a la recuperación de las prácticas sociales del pasado, la reconstrucción de formas de vida colectiva en el presente, la atención a los elementos de vulnerabilidad en las formas de pensamiento que tienen relación con la repetición de los hechos de violencia y el fortalecimiento de los elementos de prevención de dichas prácticas.
Plan de Salvaguarda y Planes Específicos	ERM- Procesos de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica, y de acciones propias del desminado humanitario ⁴ .

⁴ Es importante recordar que con los pueblos indígenas los Planes de Salvaguarda se construyen conjuntamente con el Ministerio del Interior.